



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ  
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicado: 195174089001-2019-00179-00  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandado: MARCO AURELIO SANICETO VITONAS y otro

Auto de Sustanciación Civil 254

Belalcázar Cauca, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto que se practicó la liquidación del crédito a primero de noviembre de 2022, conforme al siguiente detalle:

| OBLIGACIÓN o PAGARÉ | CAPITAL         | INTERÉS CORRIENTE | INTERES DE MORA | OTROS CONCEPTOS | TOTAL            |
|---------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 725021400066256     | \$ 6.999.922,00 | \$ 875.412,00     | \$ 7.205.836,37 | \$ 505.687,00   | \$ 15.586.857,37 |

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2019-00179-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra MARIA LIGIA SOTO PATARROYO y que se corrió traslado de la misma del 3 al 8 de noviembre de 2022, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA